

COMETIDO CONCEJAL

DECRETO MUNICIPAL N° 94.-

DALCAHUE, 30 de Enero del 2018. -

VISTOS. El Cometido Concejal N° 8. La ley N° 21.237 del 11.12.2007 Art. N° 2 (letra b) Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORICÉSE:

1. **Don Marcos Eujenio Perez, Concejal de la Comuna de Dalcahue:** Participar en Reunión Informativa sobre realización de Obras de Caminos en diversos sectores de las Comunas de Ancud, Quemchi, Dalcahue y Castro se realizara en sector de San Juan. Participar en la Mateada Familiar en Villa Tenaun el día **30/01/2018 (Gasto a rendir)**. Dicho cometido se realizara con **vehículo particular YN-8825.**

IMPUTESE: El gasto AI 215.21.04.003.002

Dietas adjuntas, comisiones y concejos.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



RODRIGO ADALIO SOTO GOMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

RASG/MAAB/RCCC/pyoa.